



CIRCULAR Nº 1 ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 392-0006-LPU22

EX-2022-88017684-APN-DCCYS#AABE

Objeto: La AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, convoca a LICITACIÓN PÚBLICA para la Concesión de Uso destinada a la explotación exclusiva como estacionamiento de DOS (2) inmuebles, ubicados en el predio de la BIBLIOTECA NACIONAL MARIANO MORENO, sito en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

En virtud de la consulta realizada a través de la plataforma COMPR.AR, esta Agencia sugiere a todos los interesados en participar del proceso, la descarga respectiva del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, publicado en:

1. El Sistema de Gestión Electrónica “COMPR.AR”: <https://comprar.gob.ar/>.
2. El sitio de Internet de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO: <https://www.argentina.gob.ar/bienesdelestado/ventasconcesiones/concesiones-bienes-inmuebles>, ya que del mismo se desprenden con claridad, todos los pasos y requisitos a seguir por parte de los Oferentes.

En ese sentido, se lleva a conocimiento de los interesados en participar en el proceso lo siguiente:

Consulta Nº 1: *“Buen día, quisiera saber las garantías necesarias para presentar esta oferta y si me pueden informar el valor actual del módulo que se indica donde hablan sobre este tema específico.”*

Respuesta: Conforme surge del Artículo 7.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: *“Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una garantía de mantenimiento de la misma o la constancia de haberla constituido, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la oferta en pesos...”*. Asimismo, se especifican en el mismo Artículo, las formas en que podrá constituir dicha garantía.

Por otro lado, se informa que, conforme surge del citado Artículo 7.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el valor del módulo es de PESOS CUATRO MIL (\$4.000).

Consulta Nº 2: *“¿Será considerada sólo la antigüedad en la inscripción o el ejercicio efectivo de la actividad vinculada, acompañada de certificaciones y antecedentes comerciales Públicos y/o*

Privados comprobables, acorde a los montos ofertados, y donde los mismos, sean compatibles con los balances presentados?”

Respuesta: *“Corresponderá tomar en consideración lo expresado en el marco del Pliego de Bases y Condiciones Particulares identificado como PLIEG-2022-89795802-APN-DCCYS#AABE, en su ARTÍCULO 7° “CONTENIDO DE LAS OFERTAS”.”*

Consulta N° 3: *“Teniendo en cuenta lo manifestado en el Artículo 14 en relación a “la propuesta más conveniente”, ¿será considerado, además de la oferta económica, la propuesta técnica, considerando la inversión necesaria para adecuar a norma las instalaciones del edificio?”*

Respuesta: *“Corresponderá tomar en consideración en todo su alcance y extensión lo expresado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares identificado como PLIEG-2022-89795802-APN-DCCYS#AABE, particularmente en sus Artículos 14° “CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS” y 16° “ADJUDICACIÓN”.”*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Circular COMPR.AR

Número:

Referencia: Circular N° 1 Aclaratoria - Licitación Pública N° 392-0006-LPU22 - EX-2022-88017684-APN-DCCYS#AABE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.